

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 45
(Febrero 1 de 2017)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO CONFORME A LOS AMPARADO EN LA LEY 1562 DE 2015

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 2 numeral 5 establece que son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en forma obligatoria los: *"Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de trabajo como de Alto Riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante"*.

Que el Decreto 2090 de 2013 define las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador entre las que se encuentran:

Artículo 2º. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.

4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.

Que de igual forma el Decreto 723 de 2013 establece en su Artículo 2. *Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.*

Así mismo el Artículo 13 Ibidem consagra: *Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.*

El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V (alto riesgo).

Que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad referida al Sistema General de Riesgos profesionales, que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad contenidas en los incisos anteriormente citados y atendiendo a que en la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" existen tres contratitas que realizan actividades de alto riesgo dos (02) de ellos en **RAYOS X** como técnicos en Rayos X y un (01) **AUXILIAR EN ODONTOLOGÍA**, se hace necesario cancelar a la ARL SURA el

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$154.200 MCTE)** a favor de sus afiliados.

Que existe disponibilidad presupuestal respaldada mediante CDP N° 1128 de fecha 31 de Enero de 2017 con rubro 102046A por valor **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$154.200 MCTE)** discriminado de la siguiente manera: Técnicos en Rayos X se cotizara el pago por **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.400)** por cada uno y el valor restante de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.400)** a favor de Auxiliar en odontología con el fin de realizar el pago de Riesgos Laborales a la favor de la **ARL SURA**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: PÁGUESE la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$154.200 MCTE)** a favor de La Administrado de Riesgos Laborales **ARL SURA** con NIT 800.256.161-9, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese liquidación de planilla para el pago en el operador de Información.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuado el pago se expedirá planilla de pago en el que se compruebe el pago realizado a la **ARL SURA**, la cual reposara en la oficina de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Primeros (01) días del mes de Febrero de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestor de Talento Humano


SILVIA CRISTINA GEORIO
Apoyo Jurídico Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

AÑO FISCAL 2017

ESTADO Confirmado

FECHA DISPONIBILIDAD 31/01/2017

FECHA VENCIMIENTO 01/04/2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1128

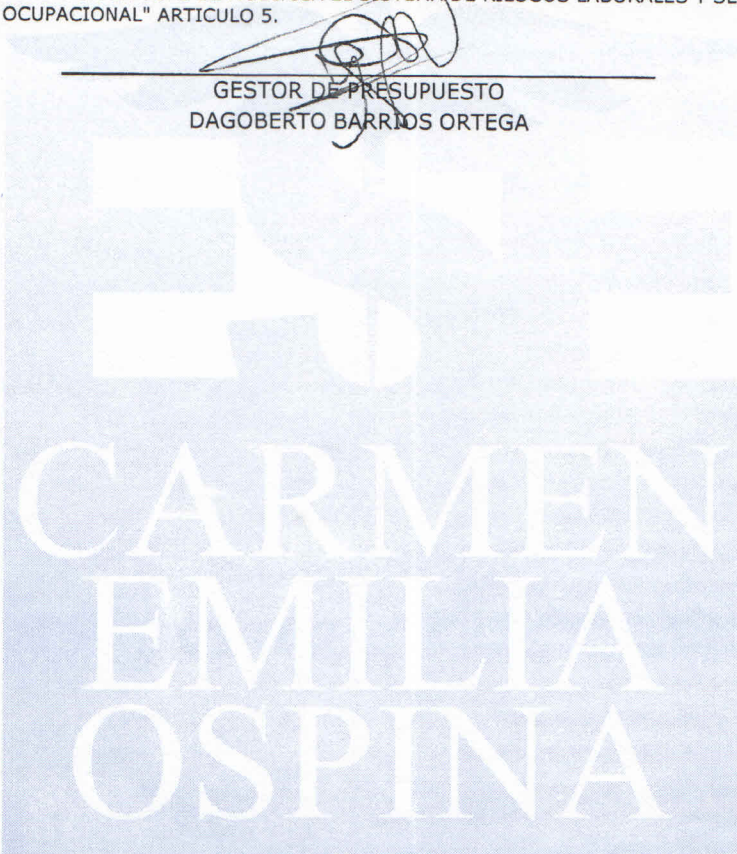
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	1020406	01	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 154.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 154.200,00
TOTAL:				\$ 154.200,00			\$ 154.200,00

OBJETO CDP : PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA A TRES (3) CONTRATISTAS DE LA ESE CEO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5.

GESTOR DE PRESUPUESTO
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FORMATO EMILIA OSPINA	
SOLICITUD EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

FECHA FEBRERO DE 2017

FECHA TALENTO HUMANO

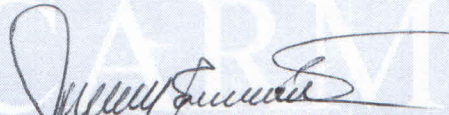
FECHA DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA-PRESUPUESTO


FECHA Solicitud de Disponibilidad Presupuestal


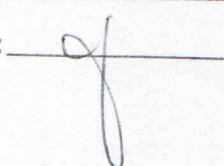
FECHA PAGO ARL SURA PARA FUNCIONARIOS DE ALTO RIESGO MES DE FEBRERO DE 2017

FECHA Ciento Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos (\$154.200 MCTE)

TALLE/VIGENCIA		PERIODO	CANTIDAD	VR UNIT/ MENSUAL	VR TOTAL
NOMBRE BENEFICIARIO	DETALLE (AREA)				
ARL SURA			3	\$154.200	\$154.200
				TOTAL	\$154.200


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
 GERENTE


MARTHA CECILIA PUENTES A.
 GESTOR TALENTO HUMANO

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 PPTO
 RECIBE: 
 FECHA: **03 FEB 2017**
 HORA: **9:30a**
 FIRMA: 

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 Nit. 813.005.265-7
 GERENCIA
 Fecha: **06 Feb 17**
 Hora: **3:30 p**
 Recibe: 



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte: Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000
 Zona Oriente: Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308
 Hospital Canaima: Cra. 22 con Calle 26 Sur Tel: 8726363 Ext 6587
 Zona Sur: Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO
 NIT: 815.065.265-9

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813005265
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 22 26 SUR TELÉFONO:	8631818
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7652972108	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD:	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0		
ESTADO:	GUARDADA		

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	3	\$ 154.200
SUBTOTAL:			3	\$ 154.200

TOTAL POR PAGAR: \$ 154.200



Servimos con Excelencia Humana

